



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00132008- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La renuncia condicionada a las previsiones del Decreto N° 8820/62, elevada por el Cr. Víctor Jorge Aramburu al cargo interino de Profesor Asociado (DS) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nros. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que la Dirección de Personal informa que el Cr. Aramburu se encuentra haciendo uso de licencia sin goce de haberes en un cargo por concurso de Profesor Adjunto (DS);

Que el artículo 1° del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación el personal docente podrá continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con informe de la Dirección de Personal y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por el Cr. Víctor Jorge Aramburu (Legajo N° 25.494), al cargo interino de Profesor Asociado (DS) (haciendo uso de licencia sin goce de haberes en un cargo por concurso de Profesor Adjunto DS) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, a partir del 11 de marzo de 2024.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Personal, al Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, notifíquese electrónicamente al interesado y archívese.

